

## **Sección Normas y Desarrollo**

### **Art.137 Función Básica:**

Elaborar y proponer materias de proyectos y reglamentarios de competencia del Subdepartamento Servicios de Tránsito Aéreo.

### **Art.138 Denominación del Cargo:**

La persona a cargo de la Sección Normas y Desarrollo se denominará Jefe (a) de la Sección Normas y Desarrollo.

### **Art.139 Funciones Específicas:**

- a. Evaluar, coordinar y ejecutar según corresponda, aquellos proyectos de desarrollo tendientes a optimizar y/o actualizar el accionar de las áreas internas.
- b. Proponer y mantener actualizada, en conjunto con el área especializada, la reglamentación para la provisión de los servicios asociados.
- c. Proponer los criterios técnicos y operativos a ser utilizados en la confección y/o actualización del Plan Nacional de Navegación Aérea.
- d. Analizar las propuestas de enmienda a las normas y métodos recomendados de la OACI.
- e. Plantear las necesidades de capacitación y/o de participación en eventos.